conforme a los dispuesto en el artículo 148 de la Lev

Séptimo.-Fórmese la Sección sexta de calificación

Concursal.

no teniéndose noticias de él desde las navidades de 2004, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento del luzgado

Vitoria-Gasteiz, 1 de septiembre de 2006.–El/La Magistrado-Juez, el/la Secretario.–57.876.

1.a 11-10-2006

# del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución, de la solicitud de la declaración de concurso, de la documentación presentada y del auto de declaración del concurso.

# A Coruña, 27 de septiembre de 2006.—El/La Secretario Judicial.—57.883.

#### **PONTEVEDRA**

#### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 681/05, por auto de fecha 16 de enero de 2006 se ha declarado en concurso necesario al deudor «Aluminio de la Torre Taboada, Sociedad Limitada», CIF B-36154169, con domicilio social actual situado en Curro, carretera de Pontevedra a Villagarcia sin número Barro Pontevedra. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio número 118, libro 999 de sociedad, inscripción primera hoja PO-2092.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en la calle Rosalía de Castro, número 5-Pontevedra.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado artículo 184.3 Ley Concursal.

Pontevedra, 8 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial, José Luis Gutiérrez Martín.—56.827.

# VALENCIA

#### Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Abreviado 000375/2006, habiéndose dictado en fecha 26 de septiembre de 2006 por el Ilustrísimo/a Sr/a. Magistrado-

Juez auto de declaración de concurso voluntario abreviado de acreedores de Infantiles Sheila, Sociedad Limitada con domicilio en calle Ejército del Aire, 1, Quart de Poblet (Valencia) y CIF. número B-96523899.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 26 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial, Jorge Víctor Iglesias de Baya.—57.897.

#### VALENCIA

#### Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Bayas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Por el presente se hace saber que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Concursal Ordinario-000007/2006 Voluntario, de la Empresa Concursada Termoplásticos Industriales Huper Sociedad Limitada y Especialidades del Film Industrial, Sociedad Anónima, con CIF número B-96097878 y A-46069035, con domicilio en la calle Doctor Fleming, 16, Quart de Poblet-Valencia y Carretera Pla de Quart, s/n Aldaya-Valencia en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 26 de septiembre de 2006 por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez, por el que se convoca junta de acreedores que se celebrará el próximo día 18 de enero de 2007, a las 10,00 horas en la Sala de Vistas número 7 y 9 de esta ciudad de la Justicia sita en la planta baja. Se hace constar que los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio que se presente en los términos del artículo 115-3, y que el concursado y los acreedores cuyo crédito supere, conjunta o individualmente, una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuesta de convenio desde la convocatoria de la junta hasta cuarenta días naturales antes de la fecha señalada para su celebración, conforme al artículo 112 y 113.2 de la Ley Concursal. En caso de no presentar ninguna propuesta de convenio dentro de dicho plazo o no se admitan a trámite las presentadas, quedará sin efecto la convocatoria y se procederá conforme a lo indicado en el artículo 143.1 de la Lev Concursal.

Valencia, 26 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial, Jorge Víctor Iglesias de Baya.—57.898.

#### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

### A CORUÑA

#### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, anuncia:

Que en el concurso abreviado 41/2006 seguido a instancia de «Innova 2 Construcciones, Sociedad Limitada», en fecha 25 de septiembre de 2006 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

## Parte dispositiva

Primero.—Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor «Innova 2 Construcciones, Sociedad Limitada» con CIF B-15982770, domiciliada en calle Senra 15-17, 3º. A de Santiago de Compostela e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 2.948, folio 143, sección General, hoja C-35.309.

Segundo.—Se abre la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

Tercero.-Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

Cuarto.—Se declara la disolución de la entidad concursada «Innova 2 Construcciones, Sociedad Limitada». Se decreta, asimismo, el cese de los actuales administradores de dicha entidad don Luis Rodríguez Rodríguez y don Juan Manuel Tallón Tarrío que serán sustituidos por la administración concursal para proceder de conformidad con lo establecido en esta Ley.

Quinto.—Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Correo Gallego. Entréguense los oficios con los edictos al procurador del deudor, quien habrá de remitirlos de inmediato a los medios de publicidad indicados.

Inscríbase, asimismo, en los registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose el oportuno mandamiento por duplicado al Registrador Mercantil de A Coruña.

Sexto.—En el plazo de ocho días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado